

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 4 de julio de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca el XXVII Certamen Nacional de Cartas de Amor “Los mayores también amamos”, con motivo de la celebración de San Valentín 2023.

BDNS (Id.) 638335

Primero. *Objeto*.—Regular el procedimiento de concesión de diversos premios en el certamen, por parte del Ayuntamiento de Valdemoro, que persiguen incentivar la participación entre las personas mayores a fin de fomentar el crecimiento literario de este colectivo. La tramitación será en convocatoria de pública concurrencia y de tramitación anticipada.

Segundo. *Bases reguladoras*.—La concesión de los premios se regirá por lo establecido en sus bases reguladoras en esta convocatoria, en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la ordenanza general de subvenciones y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Tercero. *Participantes*.—Pueden participar personas mayores de 60 años que residan en el estado español.

Cuarto. *Cuantía*.—Las categorías a premiar y sus dotaciones económicas son las siguientes:

- 1.º premio: 300 euros.
- 2.º premio: 220 euros.
- 3.º premio: 180 euros.
- Premio local: 180 euros.

Quinto. *Plazo de participación*.—Del 17 de octubre de 2022 y como último día el 31 de octubre de 2022.

Sexto. *Resolución*.—La instrucción y propuesta de resolución será hecha por el órgano colegiado con un número de miembros impar (mínimo tres) que se llamará jurado.

El Jurado será designado por la organización y estará compuesto por tres personas relacionadas con el mundo de las letras y estará presidido por la concejala de Servicios Sociales, Mayores, Empleo, Comercio y Diversidad Funcional, actuando como secretario del mismo un administrativo del Centro Municipal de mayores. Estos últimos tendrán voz pero no voto.

El jurado emitirá el correspondiente veredicto aplicando los baremos y criterios de ponderación siguientes:

1. Calidad literaria.
2. Originalidad del mensaje transmitido.
3. Sensibilidad literaria.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en la convocatoria y bases.

Vista la resolución del jurado, firmada por todos sus miembros junto con el visto bueno de la concejala del Área de mayores, la Junta de Gobierno Local aprobará la justificación.

En Valdemoro, a 12 de julio de 2022.—La técnica Gestión de Residencia y Directora del Centro Municipal de mayores de Valdemoro, Julia Fragoso Monge.

(03/14.685/22)

